MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
Unidad Operativa de Contrataciones
Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta N° 12 Vicepresidente Sánchez - Telefax.: (021) 499 160

RESOLUCIÓN N° 793 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA REPARACION DE EDIFICACION EXISTENTE EN ESC. BAS. ANTOLIANO GARCETE.----------

VISTO *la disposición del art. 30 de la Ley N° 2051/03, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ----------

CONSIDERANDO

QUE, la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas en su Art. 30 expresa una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) Que no se hubiese presentado oferta alguna----------

QUE, según acta de Apertura N° 11 de fecha 19 de setiembre de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones no recepcióno ofertas económicas para dar inicio a la apertura de sobres establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN.----------

RESUELVE:

Art. 1°) DECLARAR DESIERTA el procedimiento de contratación Directa N° 11/2014 "Reparación de edificación existente en Esc. Bas. Antoliano Garcete", de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio.----------

Art. 2°) AUTORIZAR el inicio del segundo llamado para la Reparación de edificación existente en Esc. Bas. Antoliano Garcete.----------

Art. 2°) COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a través de esta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y Ordenar.----------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

Dada en la ciudad de José Falcón a los 19 días del mes de setiembre de 2014.----------

Pedro Nolazco Fretes
Secretario General

Ricardo R. Centurión G.
Intendente Municipal